

Administración 2021-2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA 2021-2024.

En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sesión que fue citada a las 10:30 horas, pero por agenda de otras sesiones de comisiones edilicias, inicia siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos del día 22 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, estando presentes en la sala de Regidores ubicada en la planta alta de la presidencia municipal de esta ciudad, los integrantes de la COMISION EDILICIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y VECINAL 2021-2024 integrado por LIC. ERNESTO SANCHEZ SANCHEZ, LIC. EVA DE JESUS BARRETO y LIC. RAUL CHAVEZ GARCIA. Para sesionar en cumplimiento de los requisitos estipulados en los artículos 47, 48.1 y 48.2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, para analizar temas correspondientes a esta comisión de conformidad a lo establecido en los artículos 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 37, 38 fracción XVI, así como de los numerales 40 al 48, 65 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que una vez corroborado que existe quórum Legal, se procedió al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia y declaración del quorum legal -----
- 2. Revisión y aprobación del plan de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal 2022-2023. ------
- 3. Asuntos varios ------
- 4. Clausura ------

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO. - Lista de Asistencia y declaración del quorum legal. el regidor presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, da la bienvenida y procediendo a la lectura del orden del día previsto en la convocatoria,



Administración 2021-2024

SEGUNDO PUNTO. - Revisión y aprobación del plan de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal 2022-2023.

El regidor que preside ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ comienza a dar lectura a la propuesta del Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, el municipio como expresión de la conformación del estado deberá tener la capacidad de proporcionar la organización política y administrativa para los habitantes que en el residen esta organización radica en las decisiones del ayuntamiento su trabajo en comisiones el mismo que se reflejara en la ejecución de actividades administrativas por las dependencias competentes para cumplir con los fines del artículo 115 Constitucional consagra como municipio libre, la legislación estatal establece que los integrantes del ayuntamiento deberá de realizar funciones mediante comisiones ya sea permanente o transitoria con el objetivo de estudiar, vigilar y atender los asuntos que corresponden conocer de la misma, así mismo en la normatividad municipal se regula la conformación de cada una de ellas y sus atribuciones en ese tenor y en el caso particular de la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal esta tendrá dentro de sus facultades proponer políticas públicas en materia de gobernanza, organizaciones sociales y vecinales, participación ciudadana, mecanismos de participación ciudadana, proyectos sociales, colaboraciones sociales en el gobierno municipal de Zapotlán promoviendo la reformas necesarias a los ordenamientos municipales que versen en el ámbito de competencia y lograr la garantía de los derechos humanos y garantías de participación social entre otras facultades y atribuciones que señalen las disposiciones en la materia, este plan de trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, tiene como objetivo establecer las estrategias que desarrollen e impulsen todo el cabildo de Participación Ciudadana a través de los principios básicos de la gobernanza como la democracia, pluralidad y no discriminación corresponsabilidad transparencia y rendición de cuentas, derechos humanos, eficacia en la gestión pública, mediación para la solución y conciliación de controversias, responsabilidad social entre otros. Le damos lectura a lo que es el marco normativo general que es la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, constitución política del Estado de Jalisco, ley de Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para gobernarse del Estado de Jalisco, articulo 37, 38 fracción 16, 39 al 49 y 65 del reglamento interior del ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, reglamento de participación ciudadana para la



Administración 2021-2024

gobernanza del municipio de Zapotlán el Grande. Evoluciones generales para el correcto desempeño de las comisiones edilicias, el artículo 40 del reglamento interior del ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, describe las atribuciones generales que les confiere, siendo las siguientes: 1.- Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos coronados por el ayuntamiento. 2.- Presentar al ayuntamiento los dictámenes e informes resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les sean turnados. 3.- Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad pública municipal que corresponden a sus atribuciones mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestario del municipio. 4.-Evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto. 5.- Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración municipal en los casos en que su comparecía sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones. 6.- Estudiar y en su caso proponer la celebración de convenios o contratos con la federación, el estado, los municipios o los particulares respecto de la matera que le corresponda en virtud de sus atribuciones. 7.- Designar de entre sus miembros un representante para que integre el consejo municipal que le corresponde. Atribuciones especificas en el artículo 65 del reglamento interior del ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco específica las atribuciones de la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana v Vecinal siendo las siguientes: 1.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal en el municipio. 2.-Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en la materia y como base de sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio. 3.- Analizar, estudiar y dictaminar las acciones de los comités o patronatos que constituyan los habitantes y vecinos para la realización de obras de beneficio colectivo. 4.- Presentar al ayuntamiento las propuestas de dictamen, informes, resultados de los trabajos de investigación y demás relativos a los asuntos que les han trasladados en torno a la participación ciudadana, integración de esta comisión presidente Ernesto Sánchez Sánchez, vocales Eva María De Jesús Barreto y Raúl Chávez García. Misión de la comisión, proponer políticas públicas, lineamientos, estrategias y acciones que generen la participación ciudadana y vecinal en el municipio de Zapotlán el Grande. Visión de la comisión, ser una comisión edilicia plural, incluyente y proactiva que cumpla con sus atribuciones y realiza las actividades encomendadas para cumplir la misión de la misma con apego estricto a la legalidad transparencia eficiencia y eficacia colocando a Zapotlán el Grande como uno de los municipios con los mayores estándares en materia de



Administración 2021-2024

Participación Ciudadana y vecinal. Objetivos y Acciones, revisar y analizar los reglamento de observancia general relacionados en la materia de participación ciudadana y vecinal, proponer las reformas necesarias a los reglamentos de observancia general relacionados con la organización y distribución de competencias en materia de participación ciudadana y vecinal para la correcta aplicación normativa en el ejercicio del servicio público, revisar la organización y distribución de competencias de la administración publica en materia de participación ciudadana y vecinal para la correcta aplicación normativa en el ejercicio del servicio público, proponer convenios para la aplicación de programas y capacitación para intervenir la gobernanza para la participación ciudadana proponer iniciativas y dictámenes ante el pleno del ayuntamiento que verse sobre el impulso de la participación social ciudadana y vecinal así como de mecanismos de participación ciudadana y sesiones de ayuntamiento abierto, cumplir con las disposiciones en materia de participación ciudadana y vecinal en torno a las actividades realizadas por la comisión, acatar, atender, analizar y dictaminar los asuntos que le sean legalmente por el pleno del ayuntamiento. Atentamente el de la voz, el presidente de la comisión del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. Este es el plan de trabajo que se les da a conocer, no sé si en su momento quiera hacer una aportación regidora, en uso de la voz, la regidora EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO comenta, me parece perfecto y lo principal es trabajar de la mano con los vecinos como se ha venido haciendo, este, se de buena gente que hemos trabajado así de la mano con los vecinos y siempre dándoles el debido respeto. Comenta el regidor ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, muy bien pues parte de lo que es esta comisión de participación ciudadana porque es el incentivar al ciudadano que tenga la participación que no sea empático a lo que son las políticas públicas que se versan y se desempeña dentro de lo mismo, esperemos que este año venidero por ahí creo que tenemos sesión el día de mañana en donde ya pide licencia el delegado para la segunda sesión de cabildo abierto que fue algo muy placentero, algo muy acorde a lo que podía en la Atequizayán, una sesión muy provechosa y esperemos en este año que viene, no solo sea una, sean varias sesiones de cabildo abierto que han tenido muy buena aceptación por parte de la ciudadanía, regresar a las colonias, regresar a las delegaciones ya como ayuntamiento y escuchar de propi voz del ciudadano las necesidades sobre las delegaciones o sobre las propias colonias y así los programas sociales que en su momento se puedan implementar dentro del presente año. Antes de dar la clausura si estamos de acuerdo en lo que este plan de trabajo, hay que manifestarlo levantando la mano, queda aprobado el plan de trabajo de la Comisión Edilicia de participación ciudadana a fin de darle seguimiento en lo que versa el próximo año 2023. Muy bien, no hay más que aportar pasamos al ------



Administración 2021-2024

TERCER PUNTO. - Sin asuntos varios. - No existiendo asuntos varios agendados se procede al último punto del orden del día

CUARTO PUNTO. - Clausura, todos de pie siendo las 11:50 horas del día 22 de diciembre del presente año 2022. Firman el acta los integrantes de la comisión como evidencia para validar lo aquí acordado y para los efectos legales a que haya lugar. -----

COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y **VECINAL.**

LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Regidor Presidente

A DE REGIDORES

LIC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO

Regidora Vocal

LIC. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA

Regidor Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sesión ordinaria número 02 de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana de fecha 22 de diciembre del 2022.